

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO  
AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO  
TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Abog.  
EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO  
REGISTRADORA. CERTIFICA: Que el asiento de  
Registro de Comercio transcrito a continuación,  
cuyo original está inscrito en el Tomo 17 - A  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO  
TRUJILLO. Número: 1 del año 2024, así como La  
Participación, Nota y Documento que se copian de  
seguida son traslado fiel de sus originales, los  
cuales son del tenor siguiente: 454-27447 ESTE  
FOLIO PERTENECE A: INVERSERVI R2, C.A.  
Número de expediente: 454-27447 CIUDADANA  
REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL  
ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO. - Yo,  
RICHARD JAVIER CHARRY PEREZ, Venezolano,  
mayor de edad, soltero, titular de la Cedula de  
Identidad N° V-17.393.177, Comerciante,  
domiciliado en Sabana de Mendoza, Municipio  
Sucre del Estado Trujillo, suficientemente  
autorizado de acuerdo al Acta de Asamblea general  
extraordinaria, de la empresa INVERSERVI R2,  
C.A., empresa debidamente inscrita por ante ese  
despacho bajo el N° 29, Tomo 16-A, de fecha  
Veinticuatro (24) de Abril de 2017, expediente 454-  
27447, con Registro de Información Fiscal (R.I.F.)  
N° J-41096433-2, ante usted muy respetuosamente  
ocurro con el fin de participarle que en Fecha cinco  
(05) de enero de 2024, se celebró la Asamblea  
General Extraordinaria de socios, en la cual se  
acordó como puntos a tratar: PRIMER PUNTO:  
Reconversión Monetaria.- SEGUNDO PUNTO:  
Venta de Cien (100) Acciones, por parte del  
Accionista EDUARDO CHARRY MASMELA,  
teniendo preferencia el Accionista RICHARD  
JAVIER CHARRY PEREZ como lo especifica la  
Cláusula NOVENA.- En tal virtud, ruego a usted  
que previa las formalidades legales, se sirva  
ordenar el registro respectivo y se me expida copia  
certificada del acta, con los respectivos anexos, con  
inclusión del auto que lo provea a los fines se su  
publicación, Justicia en Valera a la fecha de su  
presentación. RICHARD JAVIER CHARRY PEREZ  
C.I. 17.393.177 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE  
VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO  
DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165°  
Jueves 02 de Mayo de 2024 Por presentada la  
anterior participación por su FIRMANTE, para su  
inscripción en el Registro Mercantil, fijación y  
publicación. Hágase de conformidad y agréguese el

original al expediente de la Empresa Mercantil junto  
con los recaudos acompañados. Expídase la copia  
de publicación. El anterior documento redactado  
por el Abogado(a) ALEJANDRO MARTINEZ IPSA  
N.: 267328, se inscribe en el Registro de Comercio  
bajo el Número: 1, TOMO 17 - A REGISTRO  
MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.  
Derechos pagados BS: 6196.48 Según Planilla RM  
No. 45400229926. La identificación se efectuó así:  
Richard Javier Charry Pérez C.I: V-17393177  
FRANYELA DEL CARMEN DIAZ SALAS C.I: V-  
17604127 ZORAIDA DEL CARMEN PEREZ DE  
CHARRY C.I: V-9315068 EDUARDO CHARRY  
MASMELA C.I: V-24136310 Abogado Revisor:  
YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ  
REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY  
DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
INVERSERVI R2, C.A Número de expediente: 454-  
27447 DIV/MOD ACTA DE ASAMBLEA  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
"INVERSERVI R2, C.A.". En el día de hoy, al quinto  
(05) día del mes de enero del año 2024, siendo las  
diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.),  
día y hora fijados para llevarse a efecto la  
Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en la sede  
de la empresa INVERSERVI R2, C.A., ubicada en  
la calle piar, con avenida Las Flores, local s/n,  
diagonal a la oficina del Diario El Tiempo, Sabana  
de Mendoza, Municipio Sucre del Estado Trujillo,  
legalmente inscrita por ante el Registro Mercantil de  
la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, bajo  
el No 29, Tomo 16-A, de fecha Veinticuatro (24) de  
Abril de 2017, expediente 454-27447, con Registro  
de Información Fiscal (R.I.F.) N° J-41096433-2;  
estando presente la totalidad de los socios de la  
empresa: RICHARD JAVIER CHARRY PEREZ Y  
EDUARDO CHARRY MASMELA, Venezolanas,  
mayores de edad, solteros, comerciantes, titulares  
de las Cédulas de Identidad Nros V- 17.393.177 y  
V-24.136.310, respectivamente domiciliados en la  
Parroquia Valmore Rodríguez, Municipio Sucre del  
Estado Trujillo. Así mismo se encuentran presentes  
en este acto como invitados especiales la  
Ciudadana FRANYELA DEL CARMEN DIAZ  
SALAS, Venezolana, mayor de edad, soltera,  
comerciante, titular de la Cédula de Identidad N°V-  
17.604.127, domiciliada en la Ciudad de Sabana de  
Mendoza, Municipio Sucre del Estado Trujillo, la  
ciudadana ZORAIDA DEL CARMEN PEREZ DE  
CHARRY, Venezolana, mayor de edad, casada,  
titular de la Cédula de Identidad N° V-9.315.068,  
domiciliada en la ciudad de Sabana de Mendoza,  
Municipio Sucre del Estado Trujillo; la ciudadana  
YULIANA ELIZABETH OCHOA DE DURAN,  
Venezolana, mayor de edad, Licenciada en  
Administración en ejercicio, titular de la Cédula de  
Identidad N° V-18.949.302, Inscrita En El Colegio

De Administradores Del Estado Trujillo, Bajo El N° LAC 19.66210, domiciliada en Sabana de Mendoza, Municipio Sucre del Estado Trujillo, y el ciudadano: ELVIS MEJIA, Venezolano, mayor de edad, Abogado en ejercicio, domiciliado en Sabana de Mendoza, Municipio Sucre del Estado Trujillo, titular de la Cedula de Identidad n° V- 10.404.905, e inscrito en el I.P.S.A. bajo en No 181.006. Previo cumplimiento de las formalidades exigida en el Artículo DECIMO de los Estatutos Sociales de la Empresa, se declara válidamente constituida dicha Asamblea Extraordinaria presidida por el socio RICHARD JAVIER CHARRY PEREZ, en su carácter de PRESIDENTE. Enseguida se procedió a dar lectura de la agenda del día, para tratar los siguientes puntos del orden del día: PRIMERO PUNTO: Reconversión Monetaria.- SEGUNDO PUNTO: Venta de Cien (100) Acciones, por parte del Accionista EDUARDO CHARRY MASMELA, teniendo preferencia el Accionista RICHARD JAVIER CHARRY PEREZ como lo especifica la Cláusula Novena. - Aprobado el Orden del Día, se inició su discusión pasándose a considerar el PRIMERO PUNTO: Reconversión Monetaria, Toma la palabra el socio RICHARD JAVIER CHARRY PEREZ, ya anteriormente identificado señalando que en vista del Decreto N° 3.548 de la Gaceta Oficial N° 41.446 Artículo N° 1, de fecha 06 de Agosto de 2018 y el Decreto N° 4.553 de la Gaceta Oficial N° 42.185 Artículo N° 1, de fecha 06 de Agosto de 2021 donde mediante el cual se decreta la nueva Re- expresión de la unidad monetaria Nacional para la reconversión monetaria, se ha modificado la moneda; como consecuencia de ello el capital de la compañía es de DIEZ MILLONES DE BOLÍVARES, (Bs. 10.000.000,00), dividido en MIL (1.000) ACCIONES de DIEZ MIL BOLÍVARES (Bs. 10.000,00) cada una y con ambas reconversiones monetarias quedaría el Capital Social de la empresa, en UNA DIEZMILESIMAS DE BOLIVAR (Bs. 0,0001), quedando el valor de la acción en UNA DIEZMILLONESIMAS DE BOLIVAR (Bs. 0,0000001).- Habiendo ya realizado la Reconversión Monetaria, se procedió a deliberar el siguiente punto. SEGUNDO PUNTO: Venta de Cien (100) Acciones, con un valor nominal de UNA DIEZMILLONESIMAS DE BOLIVAR (Bs. 0,0000001) cada acción, para un total de UNA CIENMILESIMAS DE BOLIVAR (Bs. 0,00001) por parte del Accionista EDUARDO CHARRY MASMELA, teniendo preferencia el Accionista RICHARD JAVIER CHARRY PEREZ como lo especifica la Cláusula NOVENA. Y encontrándose presente en este acto la ciudadana ZORAIDA DEL CARMEN PEREZ DE CHARRY, en calidad de esposa del vendedor de las acciones, el Ciudadano EDUARDO CHARRY MASMELA, acepta y da su consentimiento para que se realice la presente venta de acciones. Tomando la palabra el Socio RICHARD JAVIER CHARRY PEREZ donde expresa no estar interesado en adquirir dichas acciones; por lo cual, la invitada especial FRANYELA DEL CARMEN DIAZ SALAS, Venezolana, mayor de edad, soltera,

comerciante, titular de la Cédula de Identidad N°V-17.604.127 respectivamente, expresa estar interesada en adquirir las Cien (100) Acciones con un valor nominal de UNA DIEZMILLONESIMAS DE BOLIVAR (Bs. 0,0000001) cada acción, para un monto total de UNA CIENMILESIMAS DE BOLIVAR (Bs. 0,00001), y así formar parte de la sociedad como nueva accionista, lo cual se hace en los términos siguientes: Yo EDUARDO CHARRY MASMELA, Venezolano, mayor de edad, soltero, hábil, comerciante, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-24.136.310, domiciliado en la Parroquia Valmore Rodríguez, Municipio Sucre del Estado Trujillo, declaro: Que doy en venta de forma pura y simple, perfecta e irrevocablemente, libre de toda carga o gravamen a la Ciudadana FRANYELA DEL CARMEN DIAZ SALAS, Venezolana, mayor de edad, soltera, comerciante, titular de la Cédula de Identidad N°V-17.604.127, domiciliada en la Ciudad de Sabana de Mendoza, Municipio Sucre del Estado Trujillo, Cien (100) acciones cada una de mi propiedad, con un valor nominal de Una Diezmillonésimas de Bolívar (0,0000001) cada una, las cuales me pertenecen según la Cláusula Quinta del Acta Constitutiva Estatutaria de la Sociedad Mercantil, el precio de esta venta es por la cantidad de UNA CIENMILESIMAS DE BOLIVAR (0,00001 Bs) los cuales declaro recibir en este acto en dinero en efectivo de legal circulación en el país y a mi entera satisfacción. Sometido a consideración de la Asamblea, la venta de las acciones fue aprobada por unanimidad.- La Asamblea autoriza al ciudadano: RICHARD JAVIER CHARRY PEREZ, Venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cedula de Identidad N° V-17.393.177, Comerciante, domiciliado en Sabana de Mendoza, Municipio Sucre del Estado Trujillo, para que gestione ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, los trámites pertinentes de la presente Acta.- Se levantó el acta y leída a los asistentes, fue aprobada por unanimidad, lo cual en señal de conformidad es firmada por los accionistas: (Fdo.) RICHARD JAVIER CHARRY PEREZ y FRANYELA DEL CARMEN DIAZ SALAS ya identificados.- Jueves 02 de Mayo de 2024, (FDOS.) Richard Javier Charry Pérez C.I: V-17393177 FRANYELA DEL CARMEN DIAZ SALAS C.I: V-17604127 ZORAIDA DEL CARMEN PEREZ DE CHARRY C.I: V-9315068 EDUARDO CHARRY MASMELA C.I: V-24136310 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGUN PLANILLA NO.: 454.2024.2.140 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA